



Vilga p.º el Reynado, Fele. Sta. D.º Mabel p.º

cinco de noviembre de mil ochocientos treinta y tres. Reunidos en las Salas Capitulares los señ. que en su totalidad componen el A.º Ayuntamiento de la misma e inteligenciados del precedente oficio Dixerón: se copie al Sr.º Intendente manifestando a su S.ª. que el oficio de guerra q.º le dirige este Ayuntamiento en diez y nueve del mes ultimo lo autorizó el Sr.º Alc.º Leg.º D.º Sebastian Gomez por ausencia del Sr.º Presidente: que las faltas que en el se expresaron fueron ciertas así de tabacos como de los demás generos experimentada no solo por este Ayuntamiento y demás autoridades sino por vecinos particulares, y que no siendo ya tolerables se pasó en su superior conocimiento: que el día que por el Sr.º Presidente se firmó el Monocinto del Estanco de esta a virtud de oficio del Sr.º Abund.º de Quintas del partido, solo se acreditó en el testimonio la existencia en el acto sin hablar de faltas anteriores pues solo a lo primero terminaba la Comisión, y así fue que en el referido se acreditaron las faltas que se notaron que lo fueron polvora, papel del Sello, tercero, Sello Cuarto. Así lo acordaron y firmo el q.º rubi de sus mand.º de q.º Certifico

Sebastian Gomez Carrille

Sebastian Gomez

Jose Carrillo

Por Presente
F.º M.º

